



IV. Núcleos

Por las complejidades y los desafíos que nos presentan la sexualidad y la reproducción desde el campo de los derechos, hemos elegido algunos de los temas que nos parecen más significativos por el momento. Para algunos, se ha acumulado ya una rica reflexión. Para otros, sabemos poco y es necesario abocarnos a una amplia y profunda discusión. Para los demás todavía no tenemos respuestas ni entendimientos similares; todo ello abre una variada gama de posibilidades de reflexión e intercambio.

Consideramos que la separación entre las Iglesias y el Estado es la única forma aceptable de gobierno en sociedades democráticas. Por ello, los Estados deben adoptar una postura neutral ante los diversos dogmas de fe. Conservar el carácter laico supone lograr una separación total, clara y absoluta entre las competencias de las Iglesias, que corresponden exclusivamente a los/las creyentes, y las del Estado, que corresponden al interés público y ciudadano.

**RELACIÓN ENTRE
MATERNIDAD-PATERNIDAD
Y CONDICIONES SOCIALES
PARA LA REPRODUCCIÓN:
CONCEPCIÓN, CONTRACEPCIÓN
Y ABORTO**

El control de la capacidad reproductiva de las mujeres ha sido el mecanismo histórico de su sujeción en el campo social, económico, político y sexual. Recuperar el derecho a decidir autónomamente es una conquista emancipatoria que requiere afirmar la autonomía de las mujeres como seres sexuales y como ciudadanas, confrontar la división sexual del trabajo que acompañó la apropiación de

su capacidad reproductiva, habilitando condiciones para su libre elección y visibilizando su valor social, y su dimensión de corresponsabilidad colectiva. Requiere asimismo el reconocimiento de estas capacidades en las políticas públicas orientadas a ampliar las condiciones de elección de las personas, liberando el tiempo social para la reproducción, y registrando también los derechos reproductivos de los hombres y su responsabilidad compartida.

La reproducción es un derecho y un placer cuando es decidida libremente. Es una fuente de dolor, estigma e intolerancia cuando esa libertad es constreñida por influencias religiosas, morales, o por limitaciones económicas.



Los derechos reproductivos han sido “atrapados” en el marco de la salud reproductiva que avala las situaciones de poder, dificultando el ejercicio de derechos y debilitando sus posibilidades de elección. La reproducción es vista como el rol de la mujer por excelencia en un marco hegemónico heterosexual con serias limitaciones al no reconocer los derechos reproductivos de todas las personas y el derecho a afirmar la diversidad sexual y la búsqueda del placer.

¿Cuáles son las condiciones para que la reproducción pueda ser placentera? Indudablemente, el reconocimiento del derecho a decidir libremente la reproducción desde un acceso informado a los diferentes métodos anticonceptivos y las diferentes opciones reproductivas que hoy existen; el contar con leyes que aseguren los derechos reproductivos (y no sólo la salud reproductiva); el acceso a una atención adecuada, sin depender del origen o clase social ni la edad; el ampliar el tiempo de licencia de las mujeres después del parto, dando posibilidades de que los hombres asuman su corresponsabilidad; extendiendo el derecho reproductivo a la lesbianas. Todo ello unido a la necesidad de ampliar/modificar radicalmente el enfoque de salud reproductiva, superando el condicionamiento legal que excluye la decisión acerca de la interrupción voluntaria del embarazo y colocando el aborto como un recurso seguro para aquellas mujeres que lo decidan. Sólo en estas condiciones, el derecho al consentimiento sustentado en base a información y libre elección puede convertirse en un derecho democrático, entre pares.

NO ACEPTACIÓN DE LA MERCANTILIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DE LA VIDA

Nuestras generaciones han sido testigos de lo que hasta hace poco era impensable: las nuevas tecnologías reproductivas, la maternidad in vitro, los bancos de semen, el surgimiento de medicamentos eficaces para pandemias como el sida. Hay nuevos estimulantes para un buen funcionamiento sexual, contamos con el descubrimiento del ADN que precisa paternidades –entre otros muchos y admirables usos–, abriendo un horizonte infinito de posibilidades para toda la humanidad.

Sin embargo, esta dimensión de alto contenido liberador es también peligrosa y deshumanizante en sociedades atravesadas por relaciones de poder en lo privado y en lo público, donde los avances científicos y tecnológicos permanecen en control y propiedad de las transnacionales y a merced de los intereses del mercado, del monopolio de la clase médica y científica y de las ganancias de todos ellos. Su magnitud liberadora se ve oscurecida por el lucro y la mercantilización que la deshumaniza.

Existe, así, un problema de acceso a las nuevas tecnologías, pero también un problema ético sobre la orientación de su uso. Porque el avance científico y tecnológico origina movimientos ambivalentes. Por ejemplo, la prueba de ADN termina con la arbitrariedad del anonimato paterno al mismo tiempo que el banco de semen lo consagra. La innovación en medicamentos beneficiosos para la sexualidad abre canales para el placer y para la reproducción y, simultáneamente, fija una forma de sexualidad hegemónica. Las cirugías estéticas son liberadoras al

recomponer aspectos físicos corporales –autopercebidos o reales– con los cuales se prefiere no estar. Paralelamente, perennizan una imagen estereotipada o la exactitud de una belleza construida mercantilmente y no confrontan la devaluación /auto devaluación que existe en relación con la edad.


DEMOCRATIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL CAMPO DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

Ampliar los derechos en el campo de la sexualidad y la reproducción requiere un conjunto de otras prácticas democráticas, lo que significa crear espacios para reconocer sus complejidades y construir una perspectiva ética individual y colectiva. Derecho a participar en la decisión de prioridades, en la definición de políticas públicas concebidas como herramientas que abonen el terreno de la no discriminación de todas las personas con relación a los avances científicos y tecnológicos. Ello implica la democratización de las definiciones sobre el desarrollo científico-tecnológico en el campo de la sexualidad y la reproducción, preguntándonos por ejemplo: ¿Quién decide la orientación de los usos de las nuevas tecnologías reproductivas? ¿Quiénes siguen legitimando el monopolio de las patentes de medicamentos esenciales para la vida de la gente? ¿Quién defiende el derecho de los pueblos a acceder y usar sus recursos naturales sin verse frente a la escandalosa expropiación de sus recursos, plantas, acervos culturales?

Por ello, celebrar los avances científico-tecnológicos pasa por la exigencia de control ciudadano, de transparencia y rendición de cuentas para asegurar que el uso de la ciencia y las tecnologías se oriente al beneficio de todas las personas a través de políticas públicas que respondan a una sólida perspectiva democrática. Y pasa, también, por la ampliación de estos derechos fuera de la norma hegemónica, aceptando que las tecnologías reproductivas extienden el universo de los derechos ciudadanos; por ejemplo, el derecho de las lesbianas a decidirse por el acto de reproducción garantizado por su derecho a una atención médica adecuada de los servicios públicos de salud.

Hay otra dimensión de los cuerpos que también debe ser considerada. Ella tiene como escenario las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, de tipo cibercultural, y permite aludir, por un lado, a los cuerpos maquinales o contruídos y, por otro, a los que se caracterizan por ser asexuados como los ciborgues¹¹ o plurisexuados, con reconocimiento del derecho a la diversidad. Los cuerpos contruídos que hasta entonces significaban trayectorias culturales e históricas cuya síntesis se formulaba en dimensiones estéticas –gordos o delgados, bajos o altos, bonitos o feos, blancos, negros o mestizos, masculinos o femeninos– se pueden confrontar mediante el uso de las nuevas biotecnologías con los estereotipos en su conjunto. Permiten, así, elecciones y posibilidades más cercanas a las subjetividades contemporáneas, generando nuevas demandas políticas y sociales. Se trata de un proceso que va de la reconstrucción a nuevas construcciones singulares y plurales.

¹¹ Harraway



**RECONOCIMIENTO
Y CELEBRACIÓN
DE LA DIVERSIDAD
DE EXPRESIONES
DE GÉNERO EXISTENTES**

Es preciso reconocer y celebrar la diversidad de expresiones de género que existe en nuestro mundo –masculinas, femeninas, andróginas, trans, etc.– y afirmar el derecho de cada persona a su propia expresión de género, cualquiera esta sea, y cualquiera sea su identidad personal, la identidad que la ley le reconoce, su cuerpo y/o su sexualidad. Sólo de este modo romperemos con la lógica heteronormativa que, al admitir únicamente dos manifestaciones de género adecuadas, estigmatiza, excluye y castiga otras formas no hegemónicas de la feminidad y la masculinidad, se trate de mujeres masculinas u hombres femeninos, travestís, mujeres trans u hombres trans, mujeres intersex u hombres intersex o de aquellos y aquellas que se definen a sí mismos como personas trans, personas intersex, personas andróginas, etcétera.

Ninguna persona deberá estar sujeta, por lo tanto, al escrutinio de su expresión de género en términos de “adecuación”, “concordancia”, “fluidez” o “reproducción de estereotipos” por parte de los Estados y las Iglesias, ni por las academias u otras instituciones sociales, ni tampoco por los movimientos sociales y políticos. Tales escrutinios sólo refuerzan el binario de género, en tanto prescriben formas correctas e incorrectas de expresión. La expresión de género de las personas y su relación contingente con el cuerpo, la identidad y las prácticas sexuales no podrán menguar, en ningún caso, el reconocimiento de su subjetividad plena aun si esta expresión y las relaciones, arriba señaladas, contradicen o parecen contradecir postulados teórico políticos. Por lo tanto, es necesario considerar a las distintas expresiones de género –masculinas, femeninas, travestís, andróginas, trans, intersex, etcétera. – como culturalmente disponibles para todas las personas, sin prerrogativas de propiedad u originalidad, y, al mismo tiempo, culturalmente abiertas a su resignificación constante.

Requerimos una ética pública emancipatoria que sustituya la moral pública existente. Esta moral definida desde una visión basada en doctrinas religiosas altamente represivas, tiende a ahogar las prácticas de libertad manteniendo el poder de definir un orden tutelado para el mundo laico.

**CONSTRUCCIÓN DE
UNA ÉTICA PÚBLICA
EMANCIPATORIA
QUE SUSTITUYA
LA “MORAL PÚBLICA”
EXISTENTE**

Requerimos una ética pública emancipatoria que sustituya la moral pública existente. Esta moral definida desde una visión basada en doctrinas religiosas altamente represivas, tiende a ahogar las prácticas de libertad manteniendo el poder de definir un orden tutelado para el mundo laico.

Desde esta constatación se construye la ética feminista. Su tarea es la de alcanzar una moralidad centrada en la propia sensibilidad hacia los intereses personales y en relación e interacción con los intereses sociales. Es una ética construida desde la experiencia, levantando preguntas que no han sido aún planteadas, descubriendo lagunas y reconstruyendo lo dado, cambiando el acento, señalando fisuras y abriendo nuevas posibilidades de expresión moral y de valores. Provocando, también, dislocamientos en las

formas de pensar y en los paradigmas predominantes del conocimiento. Todo ello produce nuevos elementos para pensar democráticamente la ética de las relaciones humanas intersubjetivas e intrasubjetivas y en las relaciones de los individuos con la sociedad. Lo que constituye la ética feminista son sujetos específicos con experiencia en este proceso de ser para sí mismos, obligando, desde una apuesta personal y colectiva, a construir relaciones entre pares en el marco del reconocimiento mutuo de los derechos a la igualdad y a la diferencia.¹²

La ética pública emancipatoria desde esta perspectiva se sustenta en los derechos humanos, se construye desde una pluralidad de visiones, recupera un sentido democrático ciudadano de la vida donde las miradas particulares no pretenden convertirse en la única visión.

Lima, octubre de 2006.

¹² Graciela Hierro, Diana Maffia, Deis Sequeira, Lourdes Bandeira